



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algemesi.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

Visto que el Ayuntamiento de Algemesí, a través de la concejalía de Deportes, asigna en el presupuesto ayudas para la colaboración con las entidades y clubes deportivos locales que participan en competiciones deportivas.

Puesto que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en el artículo 8.3 que la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como también eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Dado que la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del Deporte y la Actividad física de la Comunidad Valenciana, en el artículo 7, establece entre las competencias municipales las tareas de promoción, planificación y gestión deportiva que propician la participación, la integración y la cohesión social, así como la colaboración con los clubes deportivos en la promoción de sus respectivas competiciones y actividades.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento aprobó, el 29 de abril de 2004, las bases generales que tienen que regir el otorgamiento de subvenciones y se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el 14 de mayo de 2004; el regidor que firma abajo eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Incorporar las condiciones particulares que figuran en el anexo a las bases generales aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, que deben regir esta convocatoria.

Segundo. Que se publique esta convocatoria al tablón de anuncios del Ayuntamiento, haciendo constar que el plazo para la presentación de solicitudes por parte de las entidades o asociaciones interesadas, será de un mes computable des de la publicación de la convocatoria en el tablón de edictos de la corporación y que se de difusión a les asociaciones de carácter deportivo inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Tercero. Autorizar el gasto de **25.000 euros** en cargo a la partida presupuestaria **340-48900** del presupuesto municipal para el ejercicio de 2016. El importe global, así como todos los tramites dictados hasta el momento inmediatamente anterior al del acuerdo de otorgamiento de la subvención, estará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida expresada.

El Concejal de Deportes. Pere Blanco Vega
Algemesí, a la fecha de la firma



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

Documento firmado telemáticamente. Código de verificación al margen.

BASES PARA CONCEDER SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. OBJETIVO

El objeto y finalidad de estas bases es la de regular las ayudas que tiene que conceder el Ayuntamiento de Algemés, durante el año 2016, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de colaborar con las entidades deportivas de Algemés en la financiación de sus programas deportivos para facilitar y/o mejorar su funcionamiento, desarrollo y difusión, referidos fundamentalmente a proyectos de promoción deportiva de base y fomento de la práctica deportiva, especialmente aquella realizada dentro del municipio de Algemés y ente los que pueda participar cualquier persona de la localidad, sea o no socio de la entidad objeto de la subvención.

2. CUANTÍA Y FINANCIACIÓN

La ayuda a conceder no excederá de la cantidad subvencionable, que se sacará de la diferencia entre ingresos y gastos. Estas ayudas se financiarán, en función de su carácter, en cargo a la línea de subvenciones establecida al efecto en las aplicaciones presupuestarias:

- **Gastos realizados durante la temporada deportiva:** las subvenciones que se otorguen se financiarán hasta la cantidad de 8.500 €, siendo el máximo establecido por entidad de 800 €.
- **Seguro:** las subvenciones que se otorguen se financiarán hasta 4.500 €, con un máximo por entidad de 400 €.
- **Programa general deportivo de la entidad:** las subvenciones que se otorguen se financiarán hasta 12.000 €, con un máximo por entidad de 3.500 €.

Las subvenciones o ayudas se concederán para el ejercicio 2016, con un máximo de 4.700 € por entidad. En ningún caso, la subvención podrá superar el 50 % de los gastos declarados por la entidad deportiva para el programa.

Una vez agotado el crédito disponible, no se concederán más subvenciones, aunque la entidad solicitante reúna la totalidad de los requisitos exigidos.

Si las cantidades a subvencionar a las entidades solicitantes, superan la consignación inicial, se distribuirá la cantidad disponible, equitativamente y de forma proporcional al resultado obtenido por la valoración objetiva en primera instancia.

1. COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES

Estas subvenciones serán compatibles con otras ayudas procedentes de otros organismos o ayudas públicas o privadas diferentes al Ayuntamiento de Algemés



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

si juntas no superan el coste de la actividad global subvencionada.

No obstante, estas ayudas, tendrán que declararse indicando su cantidad y origen, de acuerdo con el modelo propuesto en la documentación justificativa de la subvención, del punto 13 de estas bases.

La tramitación y percepción de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, serán incompatibles con la percepción de subvenciones nominativas otorgadas por parte del Ayuntamiento de Algemés, para la misma entidad deportiva y temporada o año natural.

2. BENEFICIARIOS

Tendrán la condición de beneficiarios las personas y entidades que se encuentren en la situación que legitima su concesión, y habrán de cumplir, además, las dos circunstancias siguientes:

- a. Estar inscritos, en la fecha del plazo de presentación de las solicitudes, en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Algemés.
- b. Estar inscritos en el Registro Oficial de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.

Los beneficiarios no pueden estar inmersos en ninguna causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones de las previstas en el artículo 13.2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este extremo se justificará mediante una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o de un notario público.

3. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN

Para ser beneficiarios de las subvenciones a las que hacen referencia las presentes bases deberán cumplirse los requisitos siguientes:

- Que tengan su domicilio social al término de Algemés, así como las instalaciones (propias o no) donde realizan habitualmente la practica deportiva.
- Las asociaciones o clubes deportivos estarán constituidos sin ánimo de lucro.
- No obtendrán ninguna subvención de esta concejalía aquellas actividades que no tengan interés deportivo o se desarrollen en ambientes no deportivos (fiestas, celebraciones, etc.).
- Será condición imprescindible que la entidad solicitante no esté subvencionada en más de un 70 % en sus actividades o programas para los que solicita la subvención, por otros organismos, instituciones o entidades públicas o privadas.



4. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

La persona física o jurídica beneficiaria estará obligada a cumplir lo siguiente:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o realizar la actividad que posibilita la concesión de la subvención, que será de su exclusiva responsabilidad.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano concedente.
- c) Las entidades jurídicas presentaran, a petición del Ayuntamiento, las contabilidades anuales del último ejercicio o el documento que en sustitución de esta estén obligados a cumplir según la legislación vigente.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones que financien las actividades subvencionadas.
- e) Acreditar, antes de que se dicte la propuesta de resolución de la concesión, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- f) Disponer de los libros de cuentas, registros diligenciados y otros documentos exigidos por la legislación mercantil y sectorial, aplicables al beneficiario en cada caso.
- g) Los beneficiarios habrán de comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio o modificación del proyecto subvencionado antes de realizarlo para que lo autorice.
- h) Realización de la memoria o el proyecto para el que se ha concedido la subvención. Además, serán a cargo del beneficiario los medios materiales para realizarlo, así como las obligaciones fiscales y de Seguridad Social de todo el personal que desarrolle el proyecto subvencionado.
- i) Los beneficiarios tendrán que volver la ayuda concedida si no se realiza o si se realiza defectuosamente el programa para el cual se concedió la ayuda. Para el seguimiento del proyecto, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de inspeccionarlo a través de su personal.
- j) Los beneficiarios de las ayudas podrán utilizar, en los carteles, hojas informativas, propaganda, etc., relacionados con la actividad que se realice, cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.
- k) Si se utiliza el valenciano normativo, y antes de ordenar la impresión de cualquier de los escritos mencionados o propaganda, podrán presentarlos a la Oficina de Aviva, Agencia de Promoción del Valenciano del Ayuntamiento de Algemés...
- l) Tendrá que constar en toda la información, documentación y publicación propia de la actividad objeto de subvención el texto siguiente: «Actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Algemés».



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algesesi.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

- m) Al final de la realización del proyecto se tendrá que presentar una memoria de la realización del proyecto subvencionado, firmada por el solicitando, antes del día 1 de diciembre del año 2015...



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algemés.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

- n) Rendir la cuenta justificativa, en la cual se tendrá que incluir la declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada una de los gastos efectuados.

5. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento concederá la ayuda una vez estudiados los proyectos, y se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si ningún proyecto se considera bastante adecuado para el Ayuntamiento.

Además, y en la medida de sus posibilidades, el Ayuntamiento colaborará en medios o infraestructura para la organización de actos deportivos, respetando la reglamentación específica de uso de las instalaciones

6. PETICIONES

- a) **Solicitud** según el modelo normalizado que figura en el anexo 1 (modelo CC1) de las presentes bases, firmada por el representante legal de la persona jurídica solicitando o persona física que pide la ayuda.
- b) Descripción del **proyecto y programa de actividades** a realizar según el modelo normalizado que figura en el anexo 2 (modelo CC2) de las presentes bases, donde deberá constar lo siguiente:
- Programa de actividades detallado, de acuerdo a dos modalidades:
 - Programa de promoción deportiva:
Se entenderá por actividades de promoción deportiva la realización de actividades dentro del municipio de Algemés, de iniciación y fomento de la práctica deportiva, a través de campeonatos no oficiales de ámbito local, acontecimientos deportivos, conferencias, seminarios o charlas en que pueda participar cualquier vecino de la localidad, sea o no de la entidad. Se requerirá la presentación de las bases de inscripción y funcionamiento de cada una de las actividades que se pretenden realizar.
 - Programa deportivo anual:
Se entenderá por programa deportivo anual la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional, autonómico, provincial, comarcal o local que ocupan la temporada deportiva regular.
 - Relación detallada de ingresos y gastos previstos para la temporada 2015/2016 o 2016 en el caso de los clubes que funcionan con año natural, con especificación de los conceptos detallados en el anexo 2.



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algesmi.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

- c) Certificado del acuerdo, aprobado por la asamblea general, donde se aprueba el programa de actividades y inversiones previsto para la temporada 2015/2016 o el ejercicio 2016, según el modelo propuesto en el anexo 3 (modelo CC3)
- d) Fotocopia del CIF o NIF según sea persona jurídica o física.
- e) Datos bancarios del club o entidad según el modelo normalizado que figura en el anexo 4 (modelo CC4).
- f) Certificado y relación completa, expedida por el secretario de la entidad, según el modelo que figura en el anexo 5 (modelo CC5) de:
 - Participantes en cada una de las categorías de la escuela deportiva de base, en caso de tenerla
 - Relación completa de los socios de la entidad solicitante
 - Relación completa de los deportistas con ficha federativa en vigor
- g) Certificado expedido por la federación correspondiente de los gastos en concepto de: fichas, mutua o seguro, cuota de la federación, inscripciones a campeonatos oficiales y pagos en concepto de arbitrajes.
- h) Fotocopia compulsada del título de monitor o entrenador deportivo homologado por la Federación, Consejería de Cultura y Deporte o Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- i) Cualquier otro documento que el solicitante piense que le sea favorable para que se le conceda la subvención según los criterios enumerados en la cláusula 12 de las Bases para conceder subvenciones para desarrollar actividades deportivas (certificados de federaciones o de los secretarios).

7. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables los programas de actividades a desarrollar por las entidades deportivas **de acuerdo con su modalidad/es o especialidad/es deportiva/s** de acuerdo con su funcionamiento, desarrollo y difusión, referidos **fundamentalmente a proyectos de promoción deportiva de base** y fomento de la práctica deportiva, **especialmente aquella realizada dentro del municipio de Algemés.**

Además el programa deportivo presentado tendrá que:

- Tener un claro interés social y deportivo.
- Estar desarrollado por personal técnicamente calificado en el ámbito deportivo (licenciados o grados en Educación Física, técnicos deportivos, monitores y entrenadores deportivos).
- Contener como mínimo:
 - Relación detallada de las actividades a realizar
 - Número de participantes previstos en cada una de las actividades programadas
 - Número de licencias federativas en vigor con las que cuenta



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algesmes.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

- Número de socios/asociados
- Presupuesto detallado de ingresos y gastos

Serán subvencionables todos los gastos realizados durante la temporada deportiva o el año 2016, a través de la presentación de las factures en concepto de:

- Compra de trofeos
- Material no inventariable:
 - Material fungible deportivo del club directamente relacionado con la práctica deportiva: pelotas, conos, jaulas, aparatos... excluyéndose explícitamente el material de uso particular, aún siendo de los miembros asociados a la entidad.
 - Equipamiento deportivo del club: equipajes, chándals...
- Material inventariable
 - Material para la preparación física: peses, tanques...
- Desplazamientos directamente relacionados con la práctica deportiva o competitiva, alquiler de autobuses...
- Gastos de asesoría fiscal, laboral, jurídica i/o contable
- Alquiler de pistas deportivas
- Nóminas del personal técnico, directamente adscritos a la actividad deportiva realizada
- Seguros de accidentes, relacionados con la práctica deportiva
- Gastos de atención médica (botiquín, contratación de ambulancias...)
- Gastos federativos

No serán subvencionables los gastos en concepto de material de oficina (hojas, bolígrafos, carpetas, tóneres...), material informático o reparaciones de equipos informáticos, ni ningún tipo de celebraciones gastronómicas (almuerzos, comidas, cenas, etc.).

Los materiales subvencionados no podrán ser objeto de nuevas subvenciones hasta que no finalice su vida útil (por ejemplo, equipamientos deportivos de temporada).

Tampoco serán subvencionables, los programas que incluyan:

- Actividades que promuevan o justifiquen cualquier forma de discriminación que afecte los derechos fundamentales de la persona.
- Actividades que fomenten el uso de drogas, alcohol o tabaco o se promocióne su uso.
- Viajes y desplazamientos sin un claro interés deportivo–social de la entidad.
- Programas con una clara finalidad lucrativa.
- Actividades académicas, excepto la formación en temas deportivos
- Actividades que, a juicio del Ayuntamiento de Algemés, no tengan un claro interés social o deportivo.



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algemés.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

8. PRESENTACIÓN Y TERMINI DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de subvención, así como los documentos que se incluyen, se presentaran al Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 30 días naturales, computables des de la publicación de la convocatoria en el tablón de edictos de la corporación.

9. INSTRUCCIÓN, NOTIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez sean admitidas las peticiones presentadas, el regidor delegado de Deportes, que actuará como instructor, impulsará el expediente que tendrá que ser informado por la Comisión Informativa Municipal de Deportes y Juventud.

La Comisión Informativa Municipal se constituirá en Mesa de Evaluación, que actuará y podrá requerir, si procede, la presencia de asesores.

Posteriormente, el instructor, visto el informe de Mesa, dictará la propuesta de resolución provisional que se notificará a los interesados concediéndolos un plazo de alegaciones de 10 días.

Transcurrido el plazo anterior y resueltas las alegaciones, si hay, se dictará propuesta de resolución definitiva, resolviendo, en su caso, las alegaciones presentadas e indicando la relación de solicitantes a quienes se les concede la subvención, y aquellos a quienes, en su caso, se desestiman sus solicitudes.

Las propuestas de concesión provisional y definitiva no crean ningún derecho a favor del beneficiario propuesto ante el Ayuntamiento.

La propuesta de concesión definitiva será aprobada por la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la concesión, que resolverá aquello que estimo pertinente y lo notificará después a los beneficiarios. El plazo máximo para resolver no excederá de 6 meses desde la publicación de la convocatoria.

10. CRITERIOS DE CONCESIÓN

- La cantidad máxima a conceder será de 4.700 € por entidad, que se corresponde con el 100% de la subvención.
- Para conceder la cantidad máxima, se establecen tres grupos de conceptos, con un importe distinto para cada uno, que sumaran entre todos el total de la subvención.

Los conceptos subvencionables serán los siguientes:

- **Gastos realizados durante la temporada deportiva**
Gastos propios de la actividad de la entidad para llevar a cabo el programa deportivo previsto durante la temporada a la que se refiere la subvención, que faciliten i/o mejoren su desarrollo.



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

La cantidad máxima a subvencionar para este concepto será de 800 € por entidad.

- **Seguro de responsabilidad civil anual de la entidad deportiva**
Destinado a la financiación del seguro de responsabilidad civil anual que cubra la totalidad de las actividades del programa general deportivo de la entidad y que se concederá únicamente a aquellas entidades que lo formalizan.

La cantidad máxima a subvencionar por este concepto será de 400 € por entidad

- **Programa general deportivo de la entidad**
Destinado a la cobertura económica del deporte de base, al ámbito deportivo y competitivo de la entidad, el desarrollo y la repercusión social de sus actividades, así como aspectos organizativos y gastos propios de su actividad federativa.

La cantidad máxima a subvencionar por este concepto será de 3.500 € por entidad.

La baremación que se establece en cada uno de los conceptos anteriores es la siguiente:

- **Gastos realizados durante la temporada deportiva**

Atendiendo a las actividades subvencionables descritas en el punto 9 de las presentes bases, con excepción de los gastos federativos, que se contabilizarán en el apartado correspondiente al programa general deportivo de la entidad, se tendrán en cuenta los gastos de:

- o Compra de trofeos.
- o Material fungible deportivo.
- o Alquiler de pistas deportivas que no sean titularidad del Ayuntamiento de Algemés o facturadas por este ayuntamiento.
- o Desplazamientos directamente relacionados con la práctica deportiva.
- o Nóminas-recibos del personal técnico.
- o Accesorias fiscal, laboral, jurídica i/o contable.
- o Seguros de accidentes, relacionados con la práctica deportiva.
- o Gastos de atención médica (botiquín, contratación de ambulancias...).

La cantidad subvencionada no podrá superar el 50 % del total de los gastos presentados, y en ningún caso la cantidad podrá ser superior a los 800 € por entidad.

- **Seguro de responsabilidad civil anual de la entidad deportiva**

Presentación de la contratación de un seguro de responsabilidad civil anual que cubra las actividades del programa general del club, o declaración de la entidad aseguradora de los trámites para su contratación.



Entre las coberturas de la póliza, se tendrá que incluir la cobertura de daños materiales ocasionados por los deportistas en ocasión de la práctica deportiva.

La cantidad subvencionada, se destinará a financiar el seguro de responsabilidad civil anual y se concederá exclusivamente a las entidades que formalicen la póliza hasta un máximo de 400 € por entidad.

- Programa general deportivo de la entidad

Se atenderá el programa anual deportivo presentado, con la finalidad de facilitar el desarrollo de la actividad del club en proyectos de promoción deportiva de base y fomento de la práctica deportiva, especialmente aquella realizada dentro del municipio de Algemés y en los que pueda participar cualquier persona de la localidad, hasta conformar el 100 % de la valoración correspondiente al programa deportivo, según los cuatro apartados de valoración siguientes:

- 40% Deporte de base

Se entenderá por escuela de base, toda actividad destinada a fomentar el conocimiento del deporte de una especialidad o modalidad deportiva, según el artículo 23.1 de la Ley 2.11, del Deporte, desde las categorías inferiores hasta las juveniles, o hasta los 18 años.

Se entenderá por equipo/deportista aquellos que participan en competiciones deportivas individuales o colectivas de modalidades deportivas, especialidades o actividades físicas debidamente reconocidas, según el artículo 25 de la Ley 2.11, del Deporte, de la Comunidad Valenciana.

o 20% Número de equipos por categorías

- | | |
|---|------|
| ▪ Por disponer de 2 categorías consecutivas | 4 % |
| ▪ Por disponer de 3 categorías consecutivas | 8 % |
| ▪ Por disponer de 4 categorías consecutivas | 12 % |
| ▪ Por disponer de 5 categorías consecutivas | 16 % |
| ▪ Por disponer de 6 categorías consecutivas | 20 % |

10% Número total de equipos de base (menores 18 años)
Número total de equipos que participan en competiciones deportivas, de forma que se otorgará 1 punto por cada equipo. En el caso de deportes individuales, se aplicará 1 punto por cada tres deportistas individuales, hasta llegar al máximo de 10 puntos porcentuales.



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

- 10% Categoría deportiva de los equipos de base o deportistas individuales
 - Por cada equipo/deportista en categorías locales 1%
 - Por equipo/deportista en 3a categoría autonómica 2%
 - Por equipo/deportista en 2a categoría autonómica 3%
 - Por equipo/deportista en 1a categoría autonómica 4%
 - Por equipo/deportista en 3a categoría nacional 6%
 - Por equipo/deportista en 2a categoría nacional 8%
 - Máxima categoría nacional 10%
- **20% Ámbito deportivo y competitivo**
 - 10% Número total de deportistas federados
Se aplicará un 1% por cada 10 deportistas con licencia federativa en vigor durante la temporada deportiva, hasta un máximo de 10 puntos porcentuales.
 - 5% Número de deportistas del sexo femenino
Por la presencia de deportistas femeninas, se adicionará un 1% por cada equipo o deportista en modalidades individuales, hasta un máximo de 5 puntos porcentuales.
 - 5% Número total de equipos federados
Se aplicará un 1% por cada equipo que participe en competiciones deportivas oficiales de ámbito local, provincial, autonómico, nacional o internacional
 -
- **20% Ámbito social. Repercusión y transcendencia social.**
Se entenderá por entidad deportiva, cualquier club deportivo, grup de recreación deportiva, sección deportiva de otras entidades o secciones de recreación deportiva de otras entidades, según los artículos 59, 71 y 75 de la Ley 2.11, del Deporte, de la CV, debidamente inscrita en el Registre de Entidades Deportivas de la CV.

Se entenderá por socio, asociado o miembro de la entidad deportiva, cualquier persona debidamente inscrita con esta condición en el registre de la entidad deportiva y que se encuentre al corriente de las diferentes obligaciones exigidas por la entidad en el momento de la presentación de la documentación para su valoración.

Tendrán la consideración unitaria de actividad, torneo, conferencia, todas aquellas actividades no federativas, que se realicen a la población de Algemés y a la que pueda asistir cualquier persona, sea o no socio de la entidad, tenga o no licencia federativa, teniendo en cuenta que pueden haber diversas categorías, tanto femeninas como masculinas, con independencia de su duración.



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algesmi.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

Para valorar su adecuación a estos criterios, el Ayuntamiento tendrá que dar el visto bueno a los proyectos presentados.

- 10% Número total de socios de la entidad deportiva.
Para su valoración se aplicarán los porcentajes siguientes:
 - Hasta 75 socios 2%
 - Entre 76 y 100 socios 4%
 - Entre 101 y 125 socios 6%
 - Entre 126 y 150 socios 8%
 - 151 o más socios 10%

- 6% Por actividades, torneos, conferencias, y otras actividades que fomenten el deporte, con interés público y sin ánimo de lucro.
 - 1% Por organizar y llevar a cabo cada actividad con menos de 50 participantes.
 - 2% Por organizar y llevar a cabo cada actividad con 51 participantes o más.
 - 2% Por organizar y llevar a cabo una actividad durante la festividad de San Onofre (junio 2016).

- 4 % Por organizar i/o participar en actividades de claro interés social, promovidas por ONG, plataformas, colectivos de discapacitados y otras asociaciones sociales o que fomenten la práctica deportiva en grupos con riesgo de exclusión social.
 - 2 % Per cada actividad realizada.

- **20% Organización deportiva, criterios económicos y gastos federativos.**

- 10 % Gastos federativos
Destinados a la cobertura de los gastos federativos derivados de:
 - Pago de fichas.
 - Pago de la cuota a la federación.
 - Pago de arbitrajes.
 - Pago por inscripción a campeonatos oficiales de la federación.
 - Pago de la mutua o seguro (revisión médica).

Para el cálculo de la baremación de este apartado se sumarán las cantidades que presentará el club a través de facturas o certificados de la federación correspondiente.

La suma se dividirá por 100 y el resultado obtenido será la puntuación a aplicar según el cuadro siguiente:

Puntuación	Porcentaje
De 1 a 5	2 %
De 6 a 10	4 %



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

De 11 a 15	6 %
De 16 a 20	8 %
21 o +	10 %

- 6% Titulaciones de los técnicos deportivos
Se entenderá por técnico deportivo, aquella persona que esté a cargo de la actividad deportiva correspondiente a las competencias del club, con la titulación adecuada que lo faculte para realizar esta labor, según la que se realizará la baremación siguiente, hasta un máximo de 6 puntos porcentuales.
 - 3% Entrenador superior – Licenciado en Educación Física.
 - 2% Entrenador provincial.
 - 1% Monitor deportivo

- 4% Equilibrio económico de la entidad
Se entenderá por equilibrio económico, el adecuado nivel de autofinanciación del club, a través de una relación sostenible entre los ingresos y los gastos de la entidad, con total independencia de la aportación económica realizada por el Ayuntamiento con la subvención.
 - 2 % Si la relación entre la subvención atorgada y los ingresos totales de la entidad (sin la subvención), es menos del 25 %.
 - 2 % Si la relación entre la subvención atorgada y los gastos de la entidad (gastos subvencionables + gastos federativos), es menos del 25 %.

11. PAGO DE LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento podrá dar un pago anticipado del 50 % de la ayuda concedida al principio del desarrollo del proyecto subvencionado sin necesidad de garantía y el 50 % que falta, cuando se presenten las cuentas y se justifique adecuadamente.

Para la justificación de las subvenciones, las entidades quedarán obligadas a presentar en el periodo del 1 de septiembre al 1 de diciembre de 2016, la documentación siguiente:

- Justificante según el modelo normalizado (anexo 6 modelo CCJ1).
- Originales o fotocopias compulsadas de las facturas o otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, donde figure:
 - Núm. factura.
 - Datos identificativos del expedidor (nombre, denominación, NIF, domicilio).
 - Datos identificativos del destinatario (nombre, denominación, NIF, domicilio).
 - Lugar y fecha de emisión.



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

- Memoria detallada y programa de actividades según el modelo (anexo 7 modelo CCJ2) con:
 - o Relación detallada de las actividades realizadas y número de participantes.
 - o Relación detallada de gastos e ingresos del ejercicio.
- En caso de recibir subvenciones de otras entidades por la actividad, se presentara un informe con importes y entidades que subvencionen de acuerdo con el modelo (anexo 8 modelo CCJ3).

La justificación tendrá que realizarse de forma que se acredite:

- Gastos generales de la entidad: acreditando los gastos por los conceptos subvencionables.
- Seguro de responsabilidad civil: acreditando los gastos correspondientes a su contratación.
- Programa deportivo: acreditando los gastos federativos.

No podrá realizarse el pago si el beneficiario no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social.

El incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente comportará el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y siguiendo el procedimiento previsto en el capítulo II de la mencionada ley, garantizando la audiencia del interesado.

Las subvenciones reguladas por estas normas son libremente revocables y reducibles; no generarán ningún derecho a la obtención otras subvenciones en años posteriores ni se pueden alegar como precedente.

12. CONTROL FINANCIERO

El control financiero del Ayuntamiento sobre la concesión de la ayuda económica se hará de acuerdo con el que establece el título III de la Ley 38/2003 y los sistemas de fiscalización aprobados por el Pleno del Ayuntamiento Lleno en sesión de 25 de junio de 1998. El Ayuntamiento se reserva la facultad de comprobar, por los medios que estimo oportunos, la inversión de la ayuda otorgada en relación a su finalidad.

13. NORMATIVA APLICABLE

En aquello que no disponen estas bases regirán las bases de ejecución del presupuesto en curso, las bases reguladoras generales sobre concesión de subvenciones por concurso del Ayuntamiento de Algemés, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 114, de fecha 14.05.2004, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



RELACIÓN DOCUMENTAL DE ANEXOS

Para la solicitud de la subvención:

- Anexo 1: Solicitud de subvención (modelo CC1).
- Anexo 2: Programa deportivo y relación detallada de ingresos y gastos (modelo CC2).
- Anexo 3: Acuerdo de asamblea (modelo CC3).
- Anexo 4: Mantenimiento de terceros (modelo CC4).
- Anexo 5: Escuela de base y relación de socios y federados (modelo CC5).

Para la justificación de la subvención:

- Anexo 6: Justificación de la subvención (modelo CCJ1).
- Anexo 7: Programa deportivo y relación detallada de ingresos y gastos (modelo CCJ2).
- Anexo 8: Justificación de otras subvenciones (modelo CCJ3).



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

MODELO CC1 INSTANCIA SOLICITUD CONCURRENCIA COMPETITIVA AÑO 2016

Sr. /Sra. _____
como (indicar cargo) _____
de la entidad / asociación _____
con NIF/DNI _____ domicilio social _____
i datos de contacto (teléfono) _____ (correo electrónico) _____
inscrita al Registro Municipal de Asociaciones con el número _____

EXPONE:

Que se conocen y aceptan las bases por las cuales se rige la convocatoria de subvenciones en régimen de **concurrencia competitiva** para desarrollar actividades deportivas.

Que para llevar a cabo la actividad y proyecto _____, de acuerdo con el programa deportivo detallado que se adjunta en la presente memoria.

SOLICITA:

Que se admita la documentación que se adjunta por participar en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrència competitiva del año 2016.

Algemés,..... de..... de 2016

Firmado:

SR. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGEMÉS



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

A este efecto se adjunta toda la documentación relacionada con el artículo 8 de las bases:

- 1. Descripción del programa deportivo detallado previsto para la temporada 2015-2016 o 2016 si la entidad funciona en año natural, con indicación de ingresos y gastos previstos según el modelo normalizado (modelo CC1).
- 2. Certificado del acuerdo, aprobado por la Asamblea General, donde se aprueba el programa de actividades e inversiones previsto para la temporada 2015/2016 o ejercicio 2016, según el modelo normalizado (modelo CC3).
- 3. Fotocopia del CIF o NIF, según siga persona jurídica o física.
- 4. Datos bancarios del club o entidad, según modelo normalizado (modelo CC4).
- 5. Certificado y relación completa, expedida por el secretario de la entidad según el modelo normalizado (modelo CC5) de:
 - Participantes en cada una de las categorías de la escuela deportiva de base, caso de tenerla.
 - Relación completa de los socios de la entidad solicitante.
 - Relación completa de los deportistas con ficha federativa en vigor.
- 6. Certificado expedido por la federación correspondiente de los gastos en concepto de: fichas, mutua o seguro, cuota de la federación, inscripciones a campeonatos oficiales y pagos en concepto de arbitrajes.
- 7. Fotocopia compulsada del título de monitor o entrenador deportivo homologado por la Federación, Consejería de Cultura y Deporte o Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- 8. Cualquier otro documento que el solicitante estime que le sea favorable para conceder la subvención según los criterios enumerados a la cláusula 12 de las bases para conceder subvenciones para desarrollar actividades deportivas. (certificados de federaciones o de los secretarios).



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algemesi.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Sr. /Sra. _____ como presidente/a de la
asociación / entidad deportiva _____ con NIF _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1. Que no estoy inmerso en ninguna causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003.
2. Que no tengo ninguna deuda con la Administración Tributaria, ni con la Seguridad Social ni con el Ayuntamiento.
3. Que no he percibido ninguna subvención de otro organismo público con esta finalidad, que junto con la solicitada al Ayuntamiento superen en su conjunto el gasto de la actividad declarada en el PROGRAMA ANUAL DEPORTIVO y me comprometo a comunicar la percepción de cualquier otra subvención por el mismo concepto.
4. Que me comprometo a someterme a las actuaciones fiscalizadoras que pueda emprender, si es necesario, el Ayuntamiento.
5. Que todos los datos entregados y los que se acompañan en la documentación adjunta son ciertos.

Algemesí,..... de..... de 2016

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

MODELO CC2 **PROGRAMA DEPORTIVO Y** **RELACIÓN DETALLADA DE INGRESOS Y GASTOS**

A. PROGRAMA DEPORTIVO DETALLADO

1. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA **ACTIVIDADES, CAMPEONATOS LOCALES O EVENTOS DEPORTIVOS**

- CALENDARIO DE ACTIVIDADES PREVISTO TEMPORADA 2015-2016 o 2016

Mes de realización	Actividad

- Rellenar por cada una de las actividades previstas

Actividad	
Fecha/s de celebración*	
Lugar de realización	
Nombre de los técnicos a cargo de la organización de la actividad	- -
Número de participantes previsto	
Descripción de la actividad	
Bases de inscripción y funcionamiento de la actividad	
Entidad con que se colabora (actividades con finalidad social)	

*Con indicación expresa de la fecha de finalización del evento si son varios días.



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

Actividad	
Fecha/s de celebración*	
Lugar de realización	
Nombre de los técnicos a cargo de la organización de la actividad	- -
Número de participantes previsto	
Descripción de la actividad	
Bases de inscripción y funcionamiento de la actividad	
Entidad con que se colabora (actividades con finalidad social)	

*Con indicación expresa de la fecha de finalización del evento si son varios días.

Actividad	
Fecha/s de celebración*	
Lugar de realización	
Nombre de los técnicos a cargo de la organización de la actividad	- -
Número de participantes previsto	
Descripción de la actividad	
Bases de inscripción y funcionamiento de la actividad	
Entidad con que se colabora (actividades con finalidad social)	

*Con indicación expresa de la fecha de finalización del evento si son varios días.



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

2. PROGRAMA DEPORTIVO ANUAL

Se entenderá por programa deportivo anual la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional, autonómico, provincial, comarcal o local que ocupen la temporada deportiva regular.

En estos casos, será necesario presentar:

- RELACIÓN DE EQUIPOS/DEPORTISTAS (deportes individuales), con detall de:

EQUIP/DEPORTISTA	
Categoría o nivel	
Nombre del personal técnico deportivo encargado del equipo/deportista	- -
Días y horario de entrenamiento	
Lugar de entrenamiento	
Número total de deportistas	
Calendario de competición*	- Fecha inicio temporada - Fecha finalización temporada

*Será necesario adjuntar el calendario de competición del equipo.

- CERTIFICADO FEDERATIVO
Donde conste el número de equipos federativos, y licencias deportivas por categoría.



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

B. RELACIÓ DETALLADA DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO

3. INGRESOS PREVISTOS

Club / Entidad deportiva	
--------------------------	--

Ejercicio:	2015 – 2016 o año natural 2016
------------	--------------------------------

INGRESSOS	IMPORTS
1. Cuota de deportistas Núm. deportistas (especificar- núm.): _____	_____ €
2. Cuota de socios Núm. socios/asociados (especificar núm.): _____	_____ €
3. Por competiciones/actividades realizadas:	_____ €
4. Subvenciones : _____ €	_____
Subvenciones federación:	_____ €
Subvenciones de entidades privadas:	_____ €
Subvenciones en especie:	_____ €
5. Donaciones:	_____ €
6. Per publicidad :	_____ €
7. Per taquillas:	_____ €
8. Otros ingresos (detallar cuales): (Ej.: superávit ejercicio anterior)	_____ €
_____	_____ €
_____	_____ €
_____	_____ €

TOTAL INGRESSOS PREVISTOS:	_____ €
-----------------------------------	---------



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

PRESUPUESTO DE GASTOS

Club / Entidad deportiva	
--------------------------	--

Ejercicio	2015 – 2016 o año natural 2016
-----------	--------------------------------

GASTOS	IMPORTES
1. Gastos previstos durante la temporada deportiva de:	
Compra de trofeos:	_____ €
Material fungible deportivo:	_____ €
Equipamientos deportivos (equipajes, chándal...)	_____ €
Alquiler de pistas deportivas:	_____ €
Desplazamientos relacionados con la práctica:	_____ €
Nominas – recibos de personal técnico deportivo:	_____ €
Asesoría fiscal, laboral, contable...:	_____ €
Seguros de accidentes:	_____ €
Gastos de atención médica (ambulancias, botiquín):	_____ €
TOTAL PARA ESTOS CONCEPTOS	_____ €
2. Seguro de responsabilidad civil anual	_____ €
3. Gastos federativos de:	
Fichas deportistas:	_____ €
Pago de cuotas federativas:	_____ €
Arbitrajes:	_____ €
Inscripciones a campeonatos/competiciones:	_____ €
Mutualidad y seguros:	_____ €
TOTAL PARA ESTOS CONCEPTOS	_____ €
4. Publicidad / propaganda:	_____ €
5. Inversions:	_____ €
6. Otros gastos:	
_____	_____ €
_____	_____ €

TOTAL GASTOS PREVISTOS	_____ €
-------------------------------	---------



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

MODELO CC3 **ACUERDO DE ASAMBLEA PROGRAMA DEPORTIVO**

Sr. /Sra. _____
como secretario del club /entidad _____

CERTIFICO:
(marcar el que haga falta)

Que en la Asamblea General, en sesión ordinaria realizada el día _____ se adopta entre otros, el acuerdo siguiente:

Aprobación del programa de actividades y de inversiones para el ejercicio de _____ i memoria del ejercicio _____.

Habiendo dado cuenta a los presentes, la Asamblea aprobó la propuesta.

Que a pesar de no haberse realizado la aprobación del programa de actividades e inversiones en acuerdo de asamblea general en sesión ordinaria, la junta directiva de la entidad aprueba la propuesta de actividades presentadas para el ejercicio 2016 o temporada 2015-2016

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente:

Algemés, _____ de _____ de _____

Visto bueno
EL/LA PRESIDENT/A

EL/LA SECRETARI/A

Sr. /Sra. _____

Sr. /Sra. _____



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algesi.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

MODELO CC4 **MANTENIMIENTO DE TERCEROS**

Entidad titular de la cuenta bancaria (*):

CIF de la entidad o club:

Banco o Caja de Ahorros:

Domicilio (del banco):

Localidad:.....Provincia:

ISBN (4 dígitos)				Código del Banco (4 dígitos)				Código oficina D. C. (4 dígitos) (2 dígitos)		Núm. de cuenta (10 dígitos)									

(*) Tendrá que coincidir con la entidad solicitante de la subvención.

<p>CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD FINANCIERA</p> <p>Fecha, cuño y firma:</p>

<p>DECLARACIÓN</p> <p>Declaro que son ciertos los datos anteriormente descritos y que identifican la cuenta y la entidad financiera a través de los cuales deseo recibir los pagos que puedan corresponder.</p> <p>Algemés, ____ de ____ de ____</p>

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter personal, lo informamos que los datos de carácter personal y la información facilitada por ustedes serán incorporados y tratados en un fichero informatizado del cual es responsable el Ayuntamiento, la finalidad del cual es facilitar la gestión administrativa que le es propia. Usted podrá en todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante una solicitud dirigida a este departamento.



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algesmes.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

MODELO CC5

ESCUELA DE BASE Y RELACIÓN DE SOCIOS

Sr. /Sra. _____

como secretario/a del club /entidad _____

CERTIFICO:

PRIMERO: (marcar la opción que proceda)

Que, según la documentación que obra en mi poder, esta entidad no dispone de una escuela deportiva de base.

Que, según la documentación que obra en mi poder y que se acompaña junto con este certificado el Club _____ dispone de una escuela de base de _____
La escuela cuenta con un total de _____ alumnos/as, de los cuales

	Son niños
	Son niñas

Distribuidos en las categorías siguientes (especificar número y nivel):

	Categoría 1 (más pequeños)
	Categoría 2
	Categoría 3
	Categoría 4
	Categoría 5
	Categoría 6 (más mayores)

SEGUNDO:

Que, según la documentación que obra en mi poder y que se acompaña junto con este certificado, el **número total de socios** de la entidad es de _____ de los cuales _____ son hombres y _____ mujeres.

TERCERO:

Que, según la documentación que obra en mi poder y que se acompaña junto con este certificado, el **número total de deportistas con ficha federativa en vigor durante la temporada 2015-2016 o 2016** es de _____ de los cuales _____ son hombres y _____ mujeres.

I para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente:

Algemés, _____ de _____ de _____

EL/LA PRESIDENTE/A

Sr. /Sra. _____

EL/LA SECRETARIO/A

Sr. /Sra. _____

Se adjuntan las fotocopias con la relación de socios y deportistas federados.



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

MODELO CCJ1 **JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCURRENCIA** **COMPETITIVA AÑO 2016**

Sr. /Sra. _____
como (indicar cargo) _____
de la entidad / asociación _____
con NIF/DNI _____ domicilio social _____
y datos de contacte (teléfono) _____ (correo electrónico) _____

EXPONE:

Visto que la entidad que presido se le ha concedido una subvención de concurrencia competitiva para la realización del programa deportivo de la temporada 2015-2016 o 2016 del año natural.

Conociendo las bases de la convocatoria y la documentación a presentar.

SOLICITA:

Sea admitida la documentación que se adjunta para justificar la mencionada subvención.

Algemés, de de 2016

Firmado:

Documentación que se adjunta

- 1. Originales o fotocopias compulsadas de las facturas o justificantes que reúnen los requisitos legales oportunos (del año natural de la concesión), a nombre de la entidad, con indicación de perceptor, concepto y importe de los gastos relacionados con la entidad.
- 2. Memoria del proyecto y programa de actividades de la temporada 2015-2016 o 2016 si la entidad funciona en año natural, habiendo de indicar:
 - Relación de actividades realizadas y número de participantes
 - Relación de ingresos y gastos del ejercicio
- 3. En caso de recibir subvenciones de otras entidades, hay que presentar un certificado y la cuantía de acuerdo con el modelo CCJ3

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGEMÉS



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

B. RELACIÓN DETALLADA DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO

1. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS OBTENIDOS

Club / Entidad deportiva	
--------------------------	--

Ejercicio	2015 – 2016 o año natural 2016
-----------	--------------------------------

INGRESOS	IMPORTES
1. Cuota de deportistas Núm. deportistas (especificar- núm.): _____	_____ €
2. Cuota de socios Núm. socios/asociados (especificar núm.): _____	_____ €
3. Per competiciones/actividades realizadas:	_____ €
4. Subvenciones:	_____ €
Subvenciones federación:	_____ €
Subvenciones de entidades privadas:	_____ €
Subvenciones en especie:	_____ €
5. Donaciones:	_____ €
6. Por publicidad:	_____ €
7. Por taquillas:	_____ €
8. Otros ingresos (detallar cuales):	_____ €
(Ej.: superávit ejercicio anterior)	_____ €
_____	_____ €
_____	_____ €
_____	_____ €

TOTAL INGRESOS	_____ €
-----------------------	---------



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algesmi.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

2. JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Será estrictamente necesario adjuntar los gastos declarados con las correspondientes facturas justificativas del coste.

Club / Entidad deportiva	
--------------------------	--

Ejercicio	2015 – 2016 o año natural 2016
-----------	--------------------------------

GASTOS

IMPORTS

1. Gastos realizados durante la temporada deportiva de:

Compra de trofeos:	_____	€
Material fungible deportivo:	_____	€
Equipamientos deportivos (equipajes, chándal...)	_____	€
Alquiler de pistas deportivas:	_____	€
Desplazamientos relacionados con la práctica:	_____	€
Nominas – recibos de personal técnico deportivo:	_____	€
Asesoría fiscal, laboral, contable...:	_____	€
Seguros de accidentes:	_____	€
Gastos de atención médica (ambulancias, botiquín)	_____	€
TOTAL PARA ESTOS CONCEPTOS	_____	€

2. Seguro de responsabilidad civil anual: _____ €

3. Gastos federativos de:

Fichas deportistas:	_____	€
Pago de cuotas federativas:	_____	€
Arbitrajes:	_____	€
Inscripciones a campeonatos/competiciones:	_____	€
Mutualidad y seguros:	_____	€
TOTAL PARA ESTOS CONCEPTOS	_____	€

4. Publicidad / propaganda: _____ €

5. Inversiones: _____ €

6. Otros gastos:

_____	_____	€
_____	_____	€
_____	_____	€
_____	_____	€

TOTAL GASTOS REALIZADOS	_____ €
--------------------------------	---------



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ayuntamiento@algeses.net - CIF: P4602900E - Código INE: 460291

FICHA MODELO CCJ3

JUSTIFICACIÓN OTRAS SUBVENCIONES AÑO 2016

Sr. /Sra. _____
como secretario/a del Club /entidad _____

CERTIFICO:

PRIMERO:

Que las entidades que a continuación se detallan han subvencionado la actividad _____ y que junto con la que percibirá del Ayuntamiento de Algemés no supera el coste total de la actividad mencionada.

Relación de las entidades que han subvencionado

Entidad	Subvención en metálico	Subvención en especie

Total subvención en metálico: _____ €

Total subvención en especie: _____ €

SEGUNDO:

Que la entidad comunicara en todo momento, al Ayuntamiento de Algemés, la obtención de otras subvenciones, ayudas o ingresos que financien la actividad mencionada.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente:

Algemés, _____ de _____ de _____

Visto bueno

EL/LA PRESIDENT/A

Sr. /Sra. _____

EL/LA SECRETARI/A

Sr. /Sra. _____